



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO N

Radicado: D 2018070002388

Fecha: 24/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino: OLGA



**Por el cual se traslada a un Docente provisional en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Por el Decreto 1626 del 7 de mayo de 2015, La Secretaría de Educación de Antioquia, adoptó la planta de cargos de docentes, directivos docentes y administrativos para los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* El Decreto 1278 del 2002, en su artículo 53 reguló tres tipos de traslados: i) por decisión discrecional de la autoridad competente cuando “ para la debida prestación del Servicio se requiera el traslado de un docente o directivo docente dentro del mismo distrito, municipio, o dentro del mismo departamento cuando se trate de municipios no certificados, con el fin de garantizar un servicio continuo, eficaz y eficiente”.
- \* Que el título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario, estando dentro de éstos los traslados por necesidad del servicio de carácter académico o administrativo, necesario para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.
- \* En tal caso, por necesidad del servicio, a fin de atender necesidades Educativas en el C.E.R. Santa Rosa del Municipio de San Luis, se requiere trasladar sin solución de continuidad a la Docente **OLGA PATRICIA QUEJADA MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía número **35.600.943**, Licenciado en Educación Básica, quien viene vinculado en provisionalidad como Docente de Básica Primaria en el C.E.R. Tafetanes – Sede Honda Central del Municipio de Granada, plaza 2021500-001 Mayoritaria

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Trasladar sin solución de continuidad a la Docente **OLGA PATRICIA QUEJADA MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía número **35.600.943**, Licenciado en Educación Básica, como Docente de Aula, Básica Primaria para el Centro Educativo Rural Santa Rosa del Municipio de San Luis, plaza 4405200-001, mayoritaria, en reemplazo de Jhony Ibarra Sarmiento, c.c. 19.896.016, quien pasó a otro ente territorial,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

según lo expuesto en la parte motiva. Viene del Centro Educativo Rural Tafetanes – Sede C.E.R. La Honda Central del Municipio de Granada, plaza 2021500-001

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** *A Los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que le sean aplicable, a los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de Inicio y Terminación de Labores, para efectos de la novedad del proceso de Nómina, de no hacerlo, dentro del tiempo estipulado la Oficina de Nómina suspenderá el pago de salario.*

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación

 Proyecto: Lucía Canas Jirriñez 22-68-2168	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Julián Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	--